

# ÍNDICE

## PRÓLOGO

### **1. EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE REGULARIZACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO. ANTECEDENTES NORMATIVOS**

- 1.1. La regularización espontánea en el marco de la Ley General Tributaria de 1963
- 1.2. La regularización espontánea, en el contexto de la Ley General Tributaria de 2003, antes de la Ley 11/2021
- 1.3. La regularización espontánea, en el contexto de la Ley General Tributaria de 2003, tras la Ley 11/2021.

### **2. CUESTIONES CONTROVERTIDAS EN MATERIA DE PLAZOS A EFECTOS DE REGULARIZACIONES EXTEMPORÁNEAS SIN REQUERIMIENTO PREVIO**

- 2.1. Plazo de declaración o de autoliquidación e ingreso y determinación del recargo aplicable
- 2.2. El cómputo «matemático» de meses en el régimen de recargos por declaraciones y autoliquidaciones extemporáneas sin requerimiento previo

### **3. LA REGULARIZACIÓN ESPONTÁNEA COMO EXCUSA ABSOLUTORIA EN LOS ÁMBITOS ADMINISTRATIVO Y PENAL**

- 3.1. La regularización espontánea como excusa absolutoria de la infracción por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de una autoliquidación (art. 191 LGT), o de la infracción por incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta declaraciones o documentos necesarios para practicar liquidaciones (art. 192 LGT)
- 3.2. La regularización espontánea como excusa absolutoria en el delito fiscal

### **4. EFECTOS PENALES DE LA REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA ESPONTÁNEA EN SUPUESTOS DE DELITO FISCAL**

- 4.1. Marco jurídico
- 4.2. Aspectos esenciales sobre el «completo reconocimiento y pago de la deuda tributaria»
- 4.3. Los modelos aprobados en 2020 para regularizaciones espontáneas en caso de delito de defraudación tributaria
- 4.4. Reflexiones sobre el carácter espontáneo o no de las regularizaciones en los contextos administrativo y penal
- 4.5. Regularizaciones tributarias una vez incumplido el plazo de duración previsto para el procedimiento inspector
- 4.6. Regularizaciones tributarias una vez dictada liquidación administrativa
- 4.7. Consideraciones sobre la excepción prevista en el art. 27.2 LGT a la exigencia de recargos
- 4.8. Valoración crítica de la autoliquidación de recargos en supuestos de regularización por delito fiscal

## **5. LA REGULARIZACIÓN DEL «QUINTO AÑO» COMO ANTICIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DELITO FISCAL**

5.1. Ideas previas

5.2. La regularización del «quinto año» y la tesis de la renuncia a la prescripción tributaria ganada

*5.2.1. Criterios jurídicos sobre la posibilidad o no de renunciar a la prescripción tributaria ganada*

*5.2.2. Posicionamiento crítico: la regularización del «quinto año» no entrañaría renuncia a la prescripción tributaria ganada*

5.3. La regularización del «quinto año» y la tesis de la «inmutabilidad del título» en supuestos de delito fiscal: la deuda tributaria no se transformaría en responsabilidad civil *ex delicto*

5.4. La regularización del «quinto año» y la tesis de la «mutación del título» en supuestos de delito fiscal: la transformación de la deuda tributaria en responsabilidad civil *ex delicto*

5.5. Posicionamiento crítico favorable a la regularización del «quinto año» como anticipo de responsabilidad civil por delito fiscal. Efectos en cuanto a recargos e intereses exigibles

## **6. CONCLUSIONES**

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **ANEXO PRÁCTICO SOBRE REGULARIZACIONES EXTEMPORÁNEAS SIN REQUERIMIENTO PREVIO**